

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora ROSSANA POCEROS LUNA

Av. M. Ávila Camacho esq. Clavijero, Col. Centro Tels. 279-834-20-20 8-18-98-32 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXVII

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 25 de julio de 2007.

Núm. Ext. 221

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO 903 POR EL QUE SE NOMBRA COMO CONSEJEROS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS ÁLVARO RICARDO DE GASPERÍN SAMPIERI, LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI Y RAFAELA LÓPEZ SALAS.

folio 1029

---

## NÚMERO EXTRAORDINARIO

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de julio de 2007  
Oficio número 0251/2007

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracciones I y XIX, y 38 de la Constitución Política Local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, párrafo 2, 38 y sexto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 903

**Primero.** Se nombran como consejeros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información a los ciudadanos: Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri, Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, que fungirán en sus cargos por períodos de dos, cuatro y seis años, respectivamente.

**Segundo.** Comuníquese esta resolución a los ciudadanos Gobernador del Estado, presidente del Honorable

Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y auditor general del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Tercero.** Publíquese el presente Decreto en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.

Juan Nicolás Callejas Arroyo  
Diputado presidente  
Rúbrica.

César Ulises García Vázquez  
Diputado secretario  
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/001361 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo estatal, a los trece días del mes de julio del año dos mil siete.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

## ATENTO AVISO

A los usuarios que publican licitaciones y convocatorias en la *Gaceta Oficial*, se les recuerda que deben presentar el documento original debidamente firmado y acompañado por el archivo electrónico (diskette 3 1/2), así como por el recibo de pago correspondiente.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 1.86</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.26</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 373.87</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.10</b>	<b>\$ 114.95</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 109.48</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 273.70</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 328.44</b>
D) Número extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 218.96</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 31.20</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 821.10</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,094.80</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 437.92</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 602.14</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.50</b>	<b>\$ 82.11</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 47.60 MN.**

**Editora de Gobierno del Estado**

Ejemplar

**Sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8-34-20-20 al 28  
Domicilio: Miradores, municipio de Emiliano Zapata, Ver.**